BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV.—NÚM. 952 | BUENOS AIRES, MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 1896 | Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

—

TOMO XIII—DE IV AÑO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

—

Decreto aceptando la renuncia de un empleado de policía y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 3547, letra P, 1896.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1896.

Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don Antonio de la Fuente, del puesto de escribiente del Departamento de policía de la capital y nómbrase en su reemplazo al ciudadano don Ventura Frías.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

—

Decreto aceptando la renuncia de un vocal de la Comisión de obras de salubridad y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 3762, letra S, 1896.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1896.

En vista de las razones expuestas en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don Carlos Saavedra Zavaleta, del cargo de vocal de la Comisión de las obras de salubridad de la capital, y nómbrase en su reemplazo al ciudadano don Juan M. Terrero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Ministerio de Hacienda

—

Decreto nombrando varios empleados

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1896.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase guarda almacén segundo de la aduana del Rosario, en reemplazo de don Salvador Mendiburu, que fué ascendido, al guarda estivador de la misma, don Manuel Figuereido, y en lugar de éste, al ciudadano don Prudencio Toledo.

Art. 2º Nómbrase escribiente de la aduana de Concordia, en reemplazo de don Bartolomé Bacigalupi, cuya renuncia se acepta, al ciudadano don José Caravela.

Art. 3º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

J. J. ROMERO.

—

Decreto nombrando varios empleados

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1896.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase jefe del dique núm. 3 del puerto de la capital, en reemplazo de don Nicolás Rubado, que falleció, al segundo jefe del dique número 2, don José Gallino, y en lugar de éste, á don Enrique Scorali.

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á la Contaduría general.

URIBURU.

J. J. ROMERO.

Ministerio de J. C. é I. Pública

—

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

—

Resolución autorizando al rector del Colegio nacional de Corrientes para instalar un taller para modelado en ese establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1896.

De acuerdo con los precedentes informes,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1° Autorizar al rector del Colegio nacional de Corrientes, para instalar un «taller para modelado», de conformidad con lo solicitado en su nota precedente, y nómbrase para enseñar dicho ramo al señor Carlos M. Hordh, quien será remunerado con el sueldo mensual de ochenta pesos moneda nacional, que se imputarán al inciso 14, ítem 8, partida 2 del presupuesto vigente del Departamento de Instrucción pública.

2° Comuníquese á quienes corresponda; publíquese, dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto nombrando empleados para la Escuela normal de maestros de La Rioja.

Buenos Aires, Septiembre 1° de 1896.

A fin de llenar los puestos que existen vacantes en la Escuela normal de maestros de La Rioja,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Con antigüedad del 1° de Agosto próximo pasado, nómbrase para la Escuela normal de maestros de La Rioja:

Regente del Departamento de aplicación y profesor de crítica pedagógica, en reemplazo del señor Martín V. Lazcano, que renunció, al actual profesor de grado del mismo establecimiento, señor Domingo Hünickæn.

Profesor de grado, en reemplazo del señor Hünickæn, al señor Ernesto de C. Bustos.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto nombrando á una escribiente bibliotecaria, para la Escuela normal de profesoras de la capital.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1896.

De acuerdo con la propuesta que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase á la señorita Tulia Ronchetti, para desempeñar en la Escuela normal de profesoras de la capital número 2, el puesto de escribiente bibliotecaria, en reemplazo de la señorita Josefa Correa Larguía, que renunció.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto aceptando la renuncia de un profesor de la Escuela normal de maestros de Corrientes, y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1896.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el doctor Valentín Aguilar, del puesto de profesor de grado que desempeñaba en la Escuela normal de maestros de Corrientes, y nómbrase, para reemplazarle, al señor Agustín E. Solís.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA HIDROGRAFICA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Se avisa á los navegantes que ya está definitivamente terminado el valizamiento del canal que da acceso al Paraná de las Palmas, y que es posible la entrada para buques de ocho pies de calado, siempre que se tengan presentes las indicaciones siguientes:

1° El número de boyas es de 17—9 negras y 8 rojas,—colocadas enfrente una de otra, siguiendo el curso del canal. Hay que pasar siempre por intermedio de las boyas, pudiéndose pasar rascándolas (por el lado de adentro), siendo preferible tomar la medianía, si se exceptúa la parte denominada «bodillo», pequeña punta de un banco que se interna en el canal. Esta punta está situada entre las boyas (7 y 8), contando desde afuera, y está señalada por una pequeña boya cónica negra. Esta parte es la más estrecha del canal y es necesario recostarse todo lo posible sobre las rojas, tanto al salir como al entrar, para hallar la mayor agua. Los buques de poco calado pueden seguir las indicaciones generales, es decir, pasar entre las boyas mayores, siempre que no calen arriba de cinco pies. Los buques de seis pies deben dejar siempre esta boya intermediaria á babor entrando y á estribor saliendo. La profundidad media en mareas ordinarias es de 10 á 12 pies. Hay un punto situado entre boyas 5 á 6 denominado «Paredón», que tiene dos pies menos que en el resto del canal, y cuya profundidad para el 0 del nivel del Riachuelo es de 6 pies.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1896.—*Esteban Fernández.*—V.° B.°—*Manuel José García.* v-4-O

OTRO

La Oficina central de hidrografía, pone en conocimiento de los navegantes, los datos que á continuación se expresan:

Chile—Estrecho de Magallanes, Punta Arenas — El comandante del buque de guerra francés «Beautemp Beaupré», ha dado cuenta de que la chata de carbón fondeada en la rada de «Punta Arenas» sobre el casco del «Dorotel», á 900 yardas al sud 40° este (verdadero) de la luz del nuevo muelle, exhibe de noche y al arribo de cualquier buque dos luces rojas.

Chile—Estrecho de Magallanes, Cabo «Posesión»—El comandante del buque antes citado, da aviso de que en Febrero de 1896, la valiza del cabo «Posesión», consistía en una pequeña torre, pintada, á fajas horizontales, rojas y blancas visible solamente á 4 millas. El masterillo de hierro había desaparecido y aconseja no se tenga absoluta confianza en la valiza del «Cabo Posesión» para tomar la entrada á la primera angostura.

Estrecho de Magallanes, English Reach—Al sudeste de la punta denominada «Pasaje», se encuentra una roca cubierta por quince pies de agua y que marca á la punta referida al norte 29° 15' oeste verdadero y como á unas 400 yardas. Posición aproximada. Latitud 53° 38' 20" sud, y longitud 72° 11' 35" oeste del meridiano de Greenwich.

Perú. Rada de ma abrigo.—Informaciones presentadas por el comandante del «Juca», hacen saber que existe una roca cubierta por 18 pies de agua, teniendo 30 en sus alrededores y marea, á «Punta mal abrigo» al sud 17° oeste; á rocas «Negras», al sud 22° este, y al «Rauch», al sud 50° 30' este. Las marcaciones son verdaderas.

Posición aproximada. Latitud 7° 41' 20" sud y 79° 25' 4'5" longitud oeste.

Oficina central de hidrografía, Septiembre 19 de 1896.—*Estéban Fernández.* v-4-O

Programa de instrucción para la guardia nacional de marina—1896

PRIMER GRUPO

Servicio de máquinas

Servicio de fogonería y calderas—(Sirviendo de texto el «Manual del Foguista», reglamentario de la armada)—Instrucción práctica de él. Detalles. Accesorios. Conexiones necesarias entre el casco y la caldera. Manejo de las calderas. Termómetros. Salinómetros.

Manejo de máquinas de lanchas á vapor y motores auxiliares simples. Ejercicio del sable y revólver.

SEGUNDO GRUPO

Marineros y señaleros

Maniobra—Conocimiento de las vueltas y nudos más usados en la marina: cote, dos cotes, nudo llano, idem de rizo, lasca, as de guía, ahorca-perros, idem doble, balso por seno, idem de calafate, vuelta de braza, idem doble, idem de escota, idem mordida, margaritas, ligadas, barbetas.

Botes — Descripción: cámara, bancadas, chupeta, palmejares, escudo, caña,

timón, boza, cadera, toletes, horquillas, chumaceras, rabiza, remos, (guión, caña, palo).
Ejercicios de remo y vela en los botes.
Bogas—Picada, larga y de punta.
Obligaciones del patrón de bote—(Capítulo X de la Cartilla) — Cuidado y aso de la embarcación. Mando sobre los tripulantes. Precauciones al atracar y desatracar. Al atracar á bodro de noche. Honores al embarcar algún superior. Idem al encontrar otra embarcación que lleve algún superior á su bordo.
Compás — Apreciación del rumbo. Cuarteo de la rosa.
Escandallo — Sondaleza. División de ésta. Modo de usarla.
Código nacional de señales—(De acuerdo con las instrucciones del «Código Nacional de señales» en vigencia)—Sistema de señales con banderas y gallardetes. Descripción del sistema. Banderas, gallardetes y signos complementarios. Señales con característica. Numerales. Cómo se largan las señales. Cómo se contestan. Anulación y repetición de señales. Interpretación y anotación.

TERCER GRUPO

Fusileros

Programa:
Primer domingo, a)—Formación de listas nominales. Organización de las unidades. Subdivisión del batallón en compañías y de éstas en secciones y escuadras.
b) Reparto del armamento, del vestuario y de las insignias de las clases de tropa.
c) Entrega del mando de las secciones y escuadras. Determinación del orden de estatura.
d) Enseñanza del saludo militar y prescripciones relativas á éste (páginas 21 de la Táctica y 5 de la Cartilla de deberes militares).
e) Colocación de los sargentos y cabos del batallón y de la compañía en orden desplegado (páginas 17, 109 y 162 de la Táctica de infantería).
Nota—Para ahorrar tiempo se procederá á efectuar lo indicado en los párrafos (*a*) y (*b*) en el primer domingo. La primera hora de los ejercicios y durante tres días se dispondrá enseñar á los marineros la nomenclatura, desmontaje y remontaje del Mauser, así como también su limpieza.
Segundo domingo—Escuela del soldado. Instrucción sin armas (capítulo I, páginas 18 á 45 de la Táctica).
Tercer domingo.—1° Escuela del soldado; capítulo II de la 1ª parte. Manejo del arma. 2° Repetición de los movimientos del capítulo 1° de la I parte, con el arma (páginas 18 á 45). 3° Ejercicios preparatorios de punterías, insistiendo especialmente en:
a) Apuntar sobre puntos determinados, utilizando los objetos más adecuados que se presenten á la vista.
b) Mantener el arma en la dirección apuntada.
c) Accionar sobre el disparador sin mover el arma.
d) Repetir estos ejercicios con diferentes graduaciones del alza.
Los instructores se conformarán en todo á las prescripciones vigentes contenidas en el Manual para la instrucción del tiro de la infantería.
Cuarto domingo.—Segunda parte de la escuela del soldado; orden disperso (con armas), páginas 46 á 56.
a) Por escuadras, artículos 1°, 2°, 4° y 5°, capítulo I.
b) Por secciones; artículos 3° y 5° del capítulo I, aplicando al mismo las reglas del capítulo II (páginas 56 á 68).
Quinto domingo.—Escuela de compañía, primera parte, orden cerrado (páginas 74 á 91).
Sexto domingo.—Escuela de compañía, segunda parte, orden disperso (páginas 92 á 104).
Séptimo domingo.—Escuela de compañía, primera y segunda parte. Repetición de los ejercicios de los dos domingos anteriores (páginas 74 á 104).
Octavo domingo.—Escuela de batallón, primera parte, orden cerrado (páginas 109 á 131).
Noveno domingo.—Escuela de batallón, segunda parte, orden disperso (páginas 132 á 155).
Nota.—La escuela de batallón indicada en los dos últimos domingos, se efectuará en caso de que las plazas sean en suficiente número para formar un batallón; si éste no se pudiera formar, se repetirán los ejercicios de compañía.
Tiro al blanco.—Se ejecutará durante cuatro domingos en los sitios que indicará oportunamente la superioridad.
Cada marinero ejecutará cinco disparos á distancias que fijará el instructor.
Observaciones.—En los días que se ejecute el tiro al blanco, las secciones ó escuadras que esperen su turno, se ocuparán:
a) Desmontaje, remontaje y limpieza del arma.
b) Apreciación de distancias sobre infantes en diversas posiciones hasta la distancia de 500 metros.
c) Repetición de los ejercicios preparatorios de punterías.
d) Repetición de los ejercicios de orden disperso.
e) Establecimiento de guardias y centinelas.
Las presentes instrucciones son las reglamentarias para la guardia nacional de infantería del ejército.
Nota.—El presente programa no comprende los ejercicios de artillería y torpedos, por considerar este Estado mayor que en tan corto plazo no es posible obtener una instrucción adecuada que responda á estos servicios.
El conocimiento de los deberes militares determinados en la Cartilla del guardia nacional de marina, es obligatorio al personal de los tres grupos.

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 280

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1896.

La superioridad se ha servido resolver:
Con fecha 24 del corriente, conceder el pase á la reserva de 1ª clase, al capitán del regimiento 5° de caballería de línea don Francisco Chavarría; conceder el pase al regimiento 7° del arma, al teniente 1° de la plana mayor pasiva, don Leopoldo Moquay; y acordarlo igualmente para la plana mayor pasiva, al alférez del regimiento 3° de la misma arma, don Pablo San Martín.
Lo que se comunica al ejército para su conocimiento y efectos.

A. CAPDEVILA.

SERVICIO DE PLAZA

Septiembre 28 de 1896.

S. p. m.—Jefe de día, el teniente coronel don Rodolfo Mom, con ayudante del batallón de su mando.
En el Detall general del ejército, el mayor don Lorenzo Carrizo, con el capitán don Francisco B. Aguilar.
Las guardias y destacamentos de la plaza se darán, como está ordenado, por el primer batallón del regimiento 11 de infantería de línea.

Adolfo Sáez.

Ministerio de Hacienda

ORDENES DE PAGO EXPEDIDAS POR LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD

Septiembre 26 de 1896

Habilitado del Ministerio de Hacienda, sueldos y gastos por Septiembre de la Secretaría, Oficina del procurador del tesoro y Embarcadero de animales del puerto de la capital, $ 10.948.33 m/n; Tesorería general.
Habilitado de la Dirección general de rentas, sueldos y gastos por Septiembre, $ 20.916.83 m/n; id id.
Id de la Contribución territorial, id id, id 9.176.19; id id.
Receptoría de Ajó, id id, id 900; libramiento.
Id Campana, id id, id 1.040; id.
Id Zárate, id id, id 970; id.
Id Baradero, id id, id 925; id.
Id San Pedro, id id, id 820; id.
Id San Lorenzo, id id, id 366.39; id.
Id Villa Constitución, id id, id 897.66; id.
Id San Jerónimo, id id, id 729.12; id.
Id Helvecia. id id, id 882.10; id.
Id Puerto Ocampo, id id, id 345; id.
Id Bella Vista, id id, id 1 245; id.
Id La Esquina, id id, id 1.040; id.
Id Mal Abrigo, id id, id 420; id.
Id Alvear, id id, id 1.220; id.
Id La Cruz, id id, id 260; id.
Id Santo Tomé, id id, id 1.291; id.
Id La Paz, id id, id 1.320; id.
Id Diamante, id id, id 1.210; id.
Id Victoria, id id, id 890; id.
Id Nueva Escocia, id id, id 260; id.
Id Vinchiria, id id, id 445; id.
Id Tinogasta, id id, id 905; id.
Receptoría de Cachí, id id, id 205; id.
Id Viedma, id id, id 815; id.
Id Formosa, id id, id 1730; id.
Id Las Palmas, id id, id 335; id.
Id Puerto Bermejo, id id, id 860.33; id.
Id de Barranqueras, id id, id 770; id.
Id Posadas, id id, id 1865; id.
Id de Concepción, id id, id 425; id.
Angela H. de Salladeré, subsidio, id 100; tesorería.
Ernesto Martini y Cía., artículos para la Oficina de movimiento, id 1154,83; por Oficina de movimiento.
Schürer Stolle, id id, id 2130.90. id.
Angel Sanguinetti, id id, id 6834; id.
Domingo Giuliani, pasajes, id 90; Tesorería general.
Alejandro Muratura, sueldos, id 55; libramiento por Gualeguaychú.
Carbone, Ibáñez, Sarsotti y Cía., pasajes, id 72; Tesorería general.
Habilitado de la Caja de Conversión, sueldos y gastos por Septiembre, id 10.627.90; id.
Habilitado del Departamento de minas, id id, id 2005; id.
Id de la Oficina química nacional, id id, id 2650; id.
Id del resguardo Mar del Plata, id id, id 207.02 id,
Jefe del embarcadero de animales de La Plata, id id, id 390; id.

Habilitado de la aduana de la capital, id id del resguardo de Necochea, id 215; id.

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á veinte y seis días del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *doscientos cuarenta y dos mil pesos*, en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

32.610 billetes...............	$	179.923

Ley 6 de Septiembre de 1890

2.150 billetes................	$	40.215

Ley 16 de Octubre de 1891

3.227 billetes................	$	10.458

Ley 29 de Octubre de 1891

1 billete................	$	200

Ley 8 de Enero de 1894

4.382 billetes con sello.....	$	5.773

Ley 8 de Enero de 1894

653 billetes sin sello......	$	5.431
43.023 billetes...............	$	242.000

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—Plácido Marín — Manuel J. Paz—Parmenio T. Piñero, directores—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

En Buenos Aires, á veinte y seis días del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *veinte mil pesos*, en billetes de varias emisiones, cangeados al Banco de la Nación Argentina.

Los billetes quemados son de las leyes y tipos siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

443	billetes de 0.10......	$	44.30
9.000	» » 0.50......	»	4.500.—
9.443		$	4.544.30

Ley 21 de Agosto de 1890

22.000	billetes de 0.05......	$	1.100.—
23.582	» » 0.10......	»	2.358.20
27.000	» » 0.20......	»	5.400.—
12.000	» » 0.50......	»	6.000.—
84.582		$	14.858.20

Ley 29 de Septiembre de 1891

975	billetes de 0.10......	$	97.50
1.000	» » 0.50......	»	500.—
1.975		$	597.50
96.000	billetes.............	$	20.000.—

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado — Plácido Marín— Manuel J. Paz—Parmenio T. Piñero, directores—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley. contador— Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 277 %.

Recaudado en curso legal $ 67927.23—Su equivalente en oro, 24145.79—Recaudado en oro sellado, 30923.60—Total á oro, 55069.39.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 4015036.47—Su equivalente en oro, 1450281.65—Recaudado en oro sellado, 659541.37—Total á oro, 2109823.02.

Total recaudado en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 4396199.13—Su equivalente en oro, 1335199.22—Recaudado en oro sellado, 676248.57—Total á oro, 2011447.79.

Diferencia en favor del mes de Septiembre del año 1896

Total á oro, $ 98375.23.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 42315493.84—Su equivalente en oro, 13995679.17—Recaudado en oro sellado, 7097858.07—Total á oro, 21093537.24.

Total recaudado en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 42344400.17 Su equivalente en oro, 12139681.32—Recaudado en oro sellado, 6423204.14—Total á oro, 18562885.46.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 2530651.78.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 276 %

Recaudado en curso legal $ 171528.79.
Id en oro sellado $ 30392.77.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Itaparica, vapor alemán, de Hamburgo, á A. M. Delfino, con: á orden, 120 cajones sardinas; orden, 250 id mercaderías; Compañía Biecker, 140 bultos malta, 397 id id; orden, 450 bultos pescado; W. Llovet, 25 cajones loza; J. Schow, 145 id ferretería; Necol Hnos., 75 id pescado; Breyman, 294 id mercaderías; A. Linch, 500 cascos azúcar; A. Schulze, 42 cajones mercaderías; A. Estrada, 70 id papel; orden, 125 id mercaderías varias; R. Arredondo, 30 id menaje; S. Gessell, 80 id papel; Leveratto, 225 id pescado; Parpaglioni, 145 bultos id; La Primitiva 50 fardos arpillera; F. Méndez, 190 id id; L. Arata, 300 cajones pescado; H. Guillot, 210 bultos cacao; J. Stocks, 66 cajones papel; Banco Alemán, 20 id id; Guillot, 25 id glucosas; orden, 120 id papelería; G. Tallock, 125 id papel; orden, 30 id id; Schelfs, 1000 id mercaderías; W. Paats, 40 id pescado; Compañía de billetes de banco, 39 id papelería; Trager, 145 id ferretería; Bonfanti, 50 id mercaderías; W. Prevat, 114 id maquinarias; orden, 65 id mercaderías; Petters Hnos, 91 id mercaderías varias; Heimbein, 995 bultos artículos sanitarios; J. Plate, 31 cajones de menaje; Bindcheller, 10 id mercería; H. Kley, 100 bultos mercaderías; Maynthuzen, 141 id ferretería y mercería; Ministerio de Guerra, 250 cajones materiales; Aischman, 300 bultos malta; á varios, 547 cajones mercaderías generales y muestras.

Magdalena, vap. inglés, de Southampton y escalas, á E. Green, con: á A. Doublet 20 cajones ropería; Figueira, 270 bolsas café; A. Linch, 574 id; A. Rosa, 406 id, 10 bolsas tabaco; Barclay, 21 cajones mercaderías; Bronwell, 44 cajones mercería; orden, 31 id baldosas; Camuyrano, 100 bolsas cocos; C. Eliar, 69 cajones tejidos algodón; orden, 40 bultos corchos; Banco Anglo Argentino, 64 bolsas café; C. Solari, 42 cajones dulces; Retienne, 19 cajones corchos; Ashworth, 20 id. tejidos algodón; F. Méndez, 35 fardos tabaco; Macgregor, 209 cajones tejidos algodón; Kropp, 139 bolsas café; Hirchberg, 51 cajones tejidos algodón; orden, 139 bolsas cocos; Laclaustra, 36 cajones tejidos algodón; Macgregor, 209 bultos id; Corzaglia, 100 bolsas cocos; Leunda, 18 cajones mercería; Banco Francés, 799 cajones cognac; Pearson, 23 cajones tejidos algodón; Walker, 18 id té; Rocha y hermano, 150 bolsas café; Staudt, 81 cajones tejidos algodón; Stockes, 138 id id; á varios, 41 cajones mercaderías, 145 id muestras.

ENTRADA DE LOS RIOS

Vapor Montevideo, del Salto, á Mensajerías Fluviales, con: 301 rollos tabaco, 29 cajones varios, 1 fardo tabaco, 1 cabrillo en pie, á J. B. Bellardes; 12 cajones huevos, 1 jaula aves, á E. Villalonga.

Vapor Oriente G, de Gualeguaychú, á Ros y Tobal, con: 820 bolsas maíz, 466 cueros potro, 9 bolsas yerba, 1 cajón achicoria, 3 rollos cabo, 1 baúl mercaderías, 6 bolsas queso, á Ros y Tobal.

Vapor Ixión, de Asunción, á E. D. Risso, con: 42 bolsas café, á Muñoz y Brodeaux; 17 id id, á J. Calzada y Cía; 500 postes quebrachos, á G. Fourgues; 200,000 naranjas, 78 suelas curtidas, á Garzoglio y Cía; 174 cueros vacunos, 4 id potro, 1 atado cueros becerro, 4 id id carpincho, 3 fardos cerda, á E. Herráez y Cía; 19 fardos tabaco, 15 id id, á A. Arzeno y Cía; 150 suelas curtidas, á J. B. Rigal; 24 rollos tabaco, á P. Cambroin; 7 bordalesas vino, á Rossi é hijos; 86 suelas vacunas, á J. B. Rigal.

Vapor Helios, del Salto, á Mensajerías Fluviales, con: 30 bolsas yerba, 6 cajo-

nes mercaderías, 2 cuarterolas vino, á J. B. Belbeder; 17 cajones huevos, 5 jaulas aves, á Expreso Villalonga.
Vapor Delta, de Rosario, á N. Mihanovich, con: 3812 bolsas azúcar, 200 cascos oleina.
Vapor Nueva Villeta, de Asunción, á M. Adam, con: 500,000 naranjas, 200 canastos legumbres, á M. Adam.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Juan B. Repetto, de la Magdalena, á L. Mosso.
Venecia, del Baradero, á N. Mihanovich.
Antonito Dodero, de Reconquista, á J. M. Corbellini.
Fratellanza, del Baradero, á J. Zucoli y Cía.
María L. Laura, de Islas de San Fernando, á L. C. Linari.
Joven Jorge, de id, á id.
Río Uruguay, de id, á id.
Solerna Madre, del Paraná, á N. Mihanovich.
Máximo Paz, de Islas de San Fernando, á S. Mosso.
Sociedad Quequén, de La Plata, á id.
Cacciolito, de La Plata, á J. Zucoli y Cía.
Teléfono, de Zárate, á id.
Matilde Gaibisi, del Paraná, á F. Chiesa.
Paraná Grande, de Victoria, á Núñez y Cerro.
Nuevo Víctor, de Paso de la Patria, á Falco y Chiesa.

CONSULADOS

Consulado Argentino en Inglaterra

Southampton, Agosto 31 de 1896.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones exteriores de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo dispuesto por la circular de fecha 29 de Diciembre de 1876, elevo á conocimiento de V. E. el informe comercial y precios corrientes correspondientes al mes de la fecha.

Reses introducidas para el consumo y abasto de la población:

769 animales vacunos.
45 id id terneros.
2653 id ovinos.
191 id porcinos, que de acuerdo con su clase y estado de gordura, se realizaron á los precios siguientes:
Por libra de animal vivo: los vacunos de 1ª calidad, de 7 á 7 1/2 peniques.
Id id 2ª, de 6 á 5 id.
Id terneros, de 6 1/2 á 7 1/2 peniques.
Id ovinos de 1ª calidad grandes á 7 1/2, chicos á 8 1/2 id.
Id id 2ª, de 7 á 5 1/2 id.
Id corderos, de 7 á 8 id.
Id porcinos, según tamaño, de 4 á 5 1/4.

Precios de la carne al menudeo—Carne de vaca, desde 5 á 12 peniques lb.
Id ternera, de 6 á 12 id id.
Id carnero, de 5 á 12 id id.
Id cordero, de 9 á 14 id id.
Id cerdo, de 4 á 8 1/2 id id.

Reses de superior calidad son escasas, tanto vacunas como ovinas y todo indica que á medida que avanza la estación y nos internamos al invierno, han de escasear más aún y subir sus precios.
Se han introducido durante las cuatro semanas del mes, los siguientes animales, para el abasto á los mercados de Londres:

Vacunos: del país, 6,570 cabezas.
Del Río de la Plata, 1,794 id.
De los Estados Unidos de Norte América, 9,323 id.
Del Canadá, 2469 id.
Ovinos: del país, 53,570 cabezas.
Del Río de la Plata, 12,690 id.
Del Canadá, 6884 id.

Los precios pagados por los vacunos del Río de la Plata, variaron entre 3 chelines á 3 chelines 6 peniques por el «stone» de 8 libras cuero, sebo y menudencias; por muerto y por los ovinos de la misma procedencia y en las mismas condiciones, de 3 chelines 8 peniques á 4 chelines.
Cereales—Afecta y es un amago para el mercado de cereales, la cuestión presidencial en los Estados Unidos, pues si las próximas elecciones llegasen á favorecer al señor Bryan, quien favorece á su vez la acuñación libre de la plata, la exportación de cereales de ese país á los mercados de Inglaterra aumentará sensiblemente, puesto que todos tratarán de reducir sus productos agrícolas á oro;—pero si en cambio el voto popular llegara á favorecer al señor Mc-Kinley, quien es y representa á los monometalistas, los tenedores de trigo y demás cereales aguantarán sus existencias y tanto el mercado como los precios de éstos, se rehabilitarán.
El mercado, estacionado al principio del mes, aflojó para mediados del mismo y se afirmó en la última decena del mes con una suba de 6 peniques en los precios del trigo y maíz y alguna mejoría en los de semilla de lino.
Referente á la cosecha, puedo confirmar en general lo que tuve el honor de exponer á V. E. en mi nota de fecha 11 del corriente, ha llovido en intervalos en el mes que hoy fenece y con abundancia en estos días, y si Septiembre nos trae calor y tiempo adecuado, es posible que el aspecto de todo lo que sean forrajes, mejore sensiblemente.
Trigo de la Argentina, cargamentos al llegar ó llegados, se hicieron al principio y á mediados del mes alrededor de 23 chelines el «quarter», subieron en la última decena del mes á 23 3/4 y 24 chelines y se hacen hoy á 25 chelines al llegar.
Semilla de lino de la Argentina, cargamentos al llegar ó llegados se hicieron durante el mes alrededor de 27 á 27 1/4 chelines el «quarter» y uno al llegar á 27 1/2 en la última decena del mes.
Maíz de la Argentina, cargamentos al llegar ó llegados, se han hecho desde 12 1/2 chelines el amarillo al principio del mes hasta 13 1/4, el mismo en la última decena y quedan vendibles á 12 3/4 chelines el «quarter» en la fecha.

Precios, en tierra ó granero, por quarter, de 504 á 496 libras.

Trigo del país, de 25 á 30 chelines.
Id americano R. W2, 24 á 25 id.
Id de Calcuta, 23 á 25 id.
Id de la Rusia, 20 á 25.
Id de Chile, 24 á 25.
Id del Río de la Plata, 23 á 25.

Cebada, por quarter de 400 á 448 libras.
Del país para cerveceros, de 20 á 26 chelines.
Id de los Estados danubianos, 16 á 17.
Id de Esmyrna, 16 á 26.
Id de California, 22 á 31.
Id de Chile, de 21 á 33.

Avena, por quarter de 304 á 320 libras.
De Escocia, de 16 á 19 chelines.
Id de Rusia, Báltico y Mar Negro, 11 á 18.
Id de Finlandia, 15 á 16.
Id de Norte América, 12 á 13.

Maíz, por quarter de 480 libras. De los Estados danubianos, de 16 á 17 chelines.
Id de Norte América, 14 á 15.
Id del Río de la Plata, 13 á 15.

Harinas, por sacos de 280 libras. Americanas 0, de 20 á 21 chelines.
Id id 1ª, 16 á 18.
Id de Australia, 21 á 22.
Id Francia, 18 á 19 id.
Id de Hungría, 26 á 28.

Semilla de lino, por quarter de 416 á 420 libras. Del país, de 60 á 62 chelines.
Id de Holanda, 44 á 50.
Id de Rusia, 29 á 32.
Id de la India, 29 á 30.
Id de la República Argentina, 27 á 28.

Alpiste, por 464 libras, 35 á 45 chelines.

Semilla de alfalfa, por 112 libras, 60 á 70 chelines.
Id de mostaza, por bushel, 5 á 10.

Afrecho, por tonelada, 74 á 76 chelines.

Pasto seco, del país, por tonelada, 70 á 92 chelines.
Id heno de id, superior, por id, 80 á 90.
Id id bueno y regular, por id, 60 á 80.
Paja, 20 á 50 chelines la tonelada.

Saluda al señor Ministro con su más alta consideración y respeto—*Germ. Burmeister.*

Southampton, Agosto 31 de 1896.

Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta. Buenos Aires.

Señor Ministro:

Elevo á conocimiento de V. E., el movimiento habido en este puerto para con los de la República en el mes de la fecha:
Salidas.—Dos paquetes de la Mala Real, «Nile» y «Clyde», conduciendo 286 tripulantes, 79 pasajeros, 1 cajón conteniendo 5000 libras esterlinas, 3 cerdos y 6 carneros en pie, 1636 bultos carga y 206 bultos muestras y encomiendas para el puerto de Buenos Aires, formando la carga un total de 675 toneladas.
Haciendo escala tocó con procedencia de Bremen y destino á Buenos Aires, el vapor «Wittekind», de la compañía del Lloyd norte alemán, y tomó 8 pasajeros, saliendo en lastre; buques á vela, ninguno.

Detalle de la carga para Buenos Aires

5 bultos plantas.
10 id géneros de seda.
3 id pañuelos de id.
44 id géneros de lana y casimires.
20 id id mezclas.
2 id id de hilo.
1099 id id de algodón.

42 id estambre de id.

39 id pañuelos de id.

12 id tohallas de id.

57 id cortinados de id.

2 id colchas de id.

1 id frazadas de id.

8 id alfombras y mantas.

10 id artículos de tienda.

24 id de mercería.

8 id medias y tejidos de punto.

4 id tela impermeable.

17 id artículos de sombrerería.

6 id id atléticos.

11 id id de perfumería y peluquero.

5 id id de platería y medallas.

3 id id de fotografía.

28 id id de librería é impresos.

9 id tela para encuadernar.

1 id cajas vacías.

17 id artículos de mueblería.

2 id id de talabartería.

9 id id de ferretería.

2 id id de confitería.

16 id loza y vidrios.

1 id máquina perforadora.

9 id ropa de uso y varios.

110 cajones cognac.

1636 bultos carga con 675 toneladas.

Entrada.—Tres vapores paquetes de la Mala Real, «Clyde», «Magdalena» y «Danube», con 419 tripulantes, 92 pasajeros, 2468 1/2 toneladas carga y 10 bultos muestras y encomiendas para este puerto, 7 cajones oro y plata en lingotes, valor de 4665 libras esterlinas, 1 bolsa soberanos valor de 1000 libras esterlinas y 1 cajón documentos valor de 1500 libras esterlinas para Londres, 27 1/4 toneladas carga y 52 bultos y encomiendas para el mismo punto, 15 bultos muestras y encomiendas para varios destinos en el Reino Unido, 1 id id, de tránsito para París, y 1 id id para Rotterdam.

Llegó á más, de escala, el vapor alemán «Wittekind», con 12 pasajeros para este puerto, pero sin carga; buques á vela, ninguno.

Detalle de la carga para Southampton

30467 bolsas maíz con 2468 1/2 toneladas.

Detalle de la carga para Londres

400 cajones lenguas preservadas.

2 id becerros curtidos.

25 fardos cueros lanares con 2744 toneladas.

Saluda al señor Ministro con su más alta consideración y respeto. — *Germ. Burmeister.*

—

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1896.—Publíquese en el Boletín Oficial este informe y el de precios corrientes.—*M. A. Pelliza.*

———

Consulado general argentino en Londres

—

Londres, Septiembre 1° de 1896.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Amancio Alcorta.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Tengo el honor de incluir á V. E. una nota de los precios corrientes en el mes de Agosto próximo pasado de varios productos argentinos que se venden en este mercado.

Saludo á V. E. con mi más distinguida consideración y aprecio — *Alfredo O. Lumb*, cónsul, encargado del consulado general.

—

Precios corrientes en el mercado de Londres de los artículos siguientes:

Astas, 17 s á 62 s 6 d por ciento.

Afrecho y afrechillo, lib. est. 3.10.0 por tonelada.

Carne fresca de vaca, 2 3/4 d á 5 1/4 d por libra.

Carne de carnero, 2 3/4 d por libra.

Carne de ternera, 5 d por libra.

Ceniza y huesos, lib. est. 3.11.3 á 3.12.b por tonelada.

Cerda cola, 8 d á 2.6 s por libra.

Cobre en barras, lib. est. 47 á 47.2 por tonelada.

Cueros salados de vaca, 4 1/2 á 5 d por libra.

Cueros salados de potro, 8 s á 12s 6 d cada uno.

Cueros salados de novillo, 5 d á 5 1/2 2 d por libra.

Cueros secos, 6 d á 8 d por libra.

Cueros lanares, 4 d á 5 d libra.

Ganado en pie, lib. est. 12.8.0. á 15.6.3 cada uno.

Lino, 28 s por 416 libras.

Lana sucia, Córdoba, 5 d á 6 d por libra.

Lana lavada, 7 d á 8 d por libra.

Maíz, 12 s 6 d por 480 libras.

Plata en barras, 30 d 11/16 d por onza.

Sebo de saladero, 18 s á 20 s por 112 libras.

Trigo, 23 s 9 d por 480 libras.

Londres, 1° Septiembre de 1896.—*Alfredo O. Lumb*, cónsul, encargado del consulado general.

—

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1896. —Publíquese en el Boletin Oficial.— *M. A. Pelliza.*

———

Consulado de la República Argentina en Cardiff

—

Cardiff, 1° de Septiembre de 1896.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones exteriores de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Tengo el honor de enviar á V. E. la nota mensual de los precios corrientes en este mercado, por los siguientes artículos que á continuación se detallan:

Novillos y vaquillonas superiores, 56 á 58 s el quintal.

Id 2ª clase, 54 s id.

Vacas y bueyes, 42 á 50 s id.

Carneros superiores, 7 1/4 peniques á 7 1/2 la libra.

Ovejas y carneros pesados, 6 á 7 p id.

Corderos, 8 á 8 1/2 p id.

Cerdos superiores, 8s3 las 20 libras.

Id 2ª clase, 8 s id.

Id 3ª clase, 7/6 á 7/9 id.

Id 4ª clase, 7/3 s id.

Cueros vacunos: de Hereford, peso 95 libras arriba, 5 á 5 3/4 p libra.

Id de 85 á 94 lib., 4 1/4 á 5 1/4 p id.

Cueros de bueyes, 95 lib. arriba, 4 á 4 1/4 p libra.

Id 85 á 94 id, 3 1/4 á 4 p id.

Id 75 á 84 id, 3 1/8 á 4 p id.

Id 65 á 74 id, 3 á 3 1/8 p id.

Id 56 á 64 id, 2 3/4 á 3 p id.

Id 55 libras y menos, 2 3/4 á 3 p id.

Id de vaca pesados, 2 3/8 á 2 5/8 p id.

Id livianos, 2 5/8 á 2 7/8 p id.

Id cortados, 2 1/2 p id.

Id de toros, 2 3/8 p id.

Id cortados, 2 p id.

Cueros de caballo, superiores, 12 s 9 cada uno.

Id 2ª clase, 10 s id.

Id 3ª, 7s6 id.

Id 4ª, 5 s id.

Cueros de terneros, 17 lb. arriba, 3 1/2 p libra.

Id 9 á 16 id, 4 3/8 p id.

Id livianos, 4 5/8 p id.

Id defectuosos, 4 p id.

Cueros lanares marca X X X, 8/3 c/u.

Id id id X X, 7/3 p id.

Id id id X, 6/3 id.

Id id id A I, 5/3 id.

Id id id A, 4 id.

Id id id B, 3/6 id.

Id id id C, 2/6 id.

Id id id D, 1/9 id.

Id trasquilados 1ª clase, 1/3 id.

Id id 2ª clase, 10 p id.

Id de merinos 1/6 p id.

Id id corderos superiores, 3 p id.

Id id 2ª clase, 2 p id.

Id id 3ª id, 1/3 p id.

Cebo marca B B, 1 1/4 p libra.

Id B M, 1 1/4 p id.

Id 2ª clase, 1 1/8 p id.

Id común, 1 p id.

Cereales — Trigos ingleses, 25/6 las 504 libras.

Cebada inglesa, 21/3 las 400 id.

Avena id, 14/6 las 312 id.

Harina id, 20/3 las 280 id.

Id de cebada, 96 la tonelada.

Salvado, 85 la id.

Los precios corrientes en este mercado de trigos, etc., importados de diferentes países extranjeros durante el mismo mes han sido los siguientes:

Trigos argentinos, 25 á 25/6 las 480 libras.

Id chilenos, 26/9 á 27/3 las 500 id.

Id rusos, 23/6 á 26 las 492 id.

Id de California, 26/9 á 27/3 las 500 id.

Id de Walla, 26 á 26/6 las 500 libras.

Cebada rusa, 14/1 1/2 las 400 libras.

Maíz argentino (amarillo), 13 las 480 id.

Id id blanco, no se ofrece.

Id Mar Negro, 14/6 á 15/9 las 492 id.

Id americano, mezclado, 13/3 las 480 id.

Carbones para exportación — Carbón de vapor superior, 10 á 10/3s la tonelada.

Id id 2ª clase, 9 á 9/6 id.

Id id 3ª clase, 8/9 á 9 id.

Id de Maumouth, 9/3 á 9/6 id.

Id id id 2ª clase, 7/9 á 8 id.

Id id menudo 1ª clase, 4/9 á 5 id.

Id 2ª clase, 4/3 á 4/6 id.

Id para cocina superior, 10 á 10/6 id.

Id id núm. 3, Rhondda, 10 á 10/6 id.

Id id id de 2ª clase, 9 id.

Id id id menudo, 7/9 á 8/3 id.

Id núm. 2 Rhondda, 7 á 7/6 id.

Id id 2ª clase. 6 á 6/3 id.

Id id menudo, 4/9 á 5 id.

Id en ladrillos, 10 á 10/6 id.

Cok, 14/6 á 22 id.

Hierro—Mineral rubio, 11/9 á 12 id.

Id id Tafua, 11/6 id.

Madera—Postes de pinos franceses, 14/6 id.

Carnes congeladas de la República argentina:

Durante el mes de Agosto próximo pasado llegaron los vapores «Pampa», «Zárate» y «Ovingdean Grange» con cargamentos de carne congelada procedente de la República:

Agosto 10—Vapor «Pampa» descargó: 5,996 reses de carnero, 3,489 partes trase-

ras de id, 200 reses de cordero, 250 partes delanteras de vaca.

Agosto 17—Vapor «Zárate», 3,719 reses de carnero, 58 piernas de id, 19 sacos corazones y riñones.

Agosto 28—Vapor «Ovingdean Grange», 5,989 reses de carnero, 2,674 partes traseras de id, 506 id id vaca, 82 id delanteras id, 72 sacos corazones y riñones.

Precios al por mayor—Reses de carneros, 2 3|4 peniques la libra; partes traseras de id, 3 3|4 id id; reses de cordero, 3 1|2 id id; partes traseras de vacas, 3 1|2 id id; id delanteras de id, 2 1|4 id id.

La existencia en el almacén frigorífico de carne es actualmente, 35.000 poco más ó menos.

Fletes para puertos de la República—Buques de vapor, 14 á 16s por tonelada de carga; id de vela, 15 á 17 id id.

Saludo á V. E. con la mayor consideración y respeto—*H. C. Belvis.*

—

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1896.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.—*M. A. Pelliza.*

Consulado general de la República Argentina en Burdeos

—

Burdeos, Septiembre 1º de 1896.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir adjuntos á V. E. los estados referentes á la importación á este puerto de todas las mercaderías procedentes de la República Argentina, así como á los precios obtenidos por algunos productos en este mercado, durante el mes de Agosto próximo pasado.

Saludo á V. E. con la más distinguida consideración—El vice-cónsul encargado del consulado, *Alberto de Santa Coloma.*

RESUMEN DE LA IMPORTACIÓN Y PRECIOS OBTENIDOS POR LOS PRODUCTOS ARGENTINOS EN EL MERCADO DE BURDEOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 1896.

Cueros lanares, 518 fardos, de 72.50 á 80 francos los 100 kilos; venta de 49 fardos, los demás de tránsito.

Sebo, 50 bordalesas, fr. 48, los 100 kilos.

Carne seca, 821 fardos, no se han vendido aquí.

Maíz, 27562 bolsas, fr. 11,25 á 11,50, los 100 kilos.

Lino, 500 bolsas, de tránsito.

Avena, 1572 bolsas, no se han vendido aún.

Afrecho, 83427 bolsas, fr. 10 á 10,50, los 100 kilos.

Plumas, 1 cajón, de tránsito.

Sangre seca, 10 bordalesas, no se conoce venta.

Cascos de vino, 28, devolución.

Cerda, 10 fardos, no se ha notado venta.

Carneros en pie, 1711 cabezas, de tránsito para Havre y París

Oro y plata, 12 bultos, valor fr. 102.500.

Mantequilla, 2 cajones, introducción particular.

Cerveza, 3 cajones, id id.

Objetos diversos de uso, 29 cajones id id.

Burdeos, Agosto 31 de 1896—El vice-cónsul encargado del consulado, *Alberto de Santa Coloma.*

—

ESTADO DE LAS EXISTENCIAS Y PRECIOS DE LOS PRODUCTOS ARGENTINOS EN EL MERCADO DE BURDEOS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1896.

Cueros lanares—Ventas: fardos, año 1895, 370; 1896, 49. Precios: año 1895, fr. 82.50 á 93,75; año 1896, fr. 72,50 á 80 los 100 kilos.

Sebo — Ventas: bordalesas, año 1896, 50. Precios: año 1896, fr. 48 los 100 kilos

Maíz—Ventas: bolsas, año 1895, 9508; 1896, 27562. Precios: año 1895, fr. 14.25 á 14,50; 1896, fr. 11,25 á 11.50, los 100 kilos.

Afrecho — Ventas: bolsas, año 1895, 7493; 1896, 83427. Precios: año 1895, 8,25 á 9; 1896, fr 10 á 10,50 los 100 kilos.

Burdeos, Agosto 31 de 1896—El vice-cónsul encargado del consulado, *Alberto de Santa Coloma.*

—

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1896.—Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.—*M. A. Pelliza.*

Consulado general de la República Argentina en Génova

Cuadro demostrativo de los precios obtenidos en el puerto franco de esta ciudad por los principales artículos de la República, comparados con los similares de otras procedencias, durante el mes de Julio de 1896.

Cueros de novillo—los 50 kilos

República Argentina (Bs. Aires) ks. 14|18	liras	80	á	85
Id Oriental, ks. 14|18.	»	80	á	85
Id del Brasil (Río Grande) ks. 13|14..	»	90	á	95
Id id (Cuyabá) ks 12|14	»	80	á	85

Cueros de vaca—los 50 kilos

República Argentina (Bs. Aires) ks. 9|11..	liras	95	á	100
Id Oriental, ks. 9|10..	»	95	á	100
Id del Brasil (Río Grande) ks. 9|10...	»	100	á	105
Id id (Cuyabá) ks 9|11	»	80	á	90
Id Paraguay, ks. 9|10.	»	90	á	95
Id de Centro América, ks. 9|10.........	»	85	á	90

Maíz—los 100 kilos

República Argentina	liras	7.25	á	8.25
Rusia y Estados danubianos..............	»	9	á	10.25

Uñas—los 100 kilos

República Argentina	liras	19	á	20
Estados Unidos......	»	20	á	21

Lanas sucias—los 100 kilos

República Argentina	liras	170	á	210
Idem Oriental.......	»	160	á	200
Rusia................	»	90	á	120
Turquía.............	»	70	á	115
España.............	»	90	á	115
Grecia..............	»	90	á	100
Persia..............	»	95	á	100
Marruecos..........	»	115	á	120

Génova, Agosto 19 de 1896—El cónsul general, *B. Peralta Uriarte.*

—

Cuadro demostrativo de las mercaderías exportadas de este puerto para los de la República, durante el mes de Julio de 1896.

Arroz, 4375 bolsas; azufre, 3270 id; id, 195 barricas; id, 30 cajones; aceite para máquinas, 31 id; id de oliva, 10.209 id; id id, 10 cascos; aguardiente, 12 id; albayalde, 9 id; ácido tartárico, 10 id; id id, 22 cajones; atún, 3 id; anchoas, 210 id; ajos, 271 id; aguas minerales, 1 5 id; aceitunas, 17 id; id, 2 cascos; amianto, 55 bultos.

Bacalao, 4 bultos; bolsas vacías, 3 id; botellas vacías, 21 id; id id, 36 cajones; bórax, 50 id; botones, 6 id; betún, 1 id; bastones, 1 id; bióxido de plomo, 9 cascos.

Colores, 217 cascos; id, 119 cajones; conservas alimenticias, 901 id; id de tomate, 75 id; calzado, 19 id; cuadros, 3 id; cautchouc (artículos de), 26 id; caracoles, 3 id; cristales, 3 id; clavos de olor, 10 id; cigarros, 574 id; confituras, 7 id; cepillos, 6 id; cuerdas, 27 id; id, 145 bultos; crín, 1 id; corcho, 1 id celulosa, 200 id; clavos, 20 id; cartón, 49 id; id, 64 cajones; café, 27 bolsas; campanas, 2 números; chocolate, 2 cajones.

Duelas, 60 bultos; droguería, 120 cajones; id, 45 cascos; id, 3 bultos.

Estopa, 2 bultos; esculturas, 2 cajones; esponjas 1 id; escobas, 35 id; escarbadientes, 120 id; enología (artículos de), 4 id.

Fotografía, (artículos para), 7 cajones; fideos, 265 id; fieltro, 6 id; fernet, 2200 id; flores artificiales, 2 id; fuegos de artificio, 25 id; ferretería, 48 id; id, 4 bultos; fango, 4 cascos; frutas en aguardiente, 3 id; id id, 265 cajones; id secas, 1270 id; id id, 126 bolsas.

Garbanzos, 178 bolsas; goma, 20 id; goma laca, 1 cajón.

Hongos, 124 cajones; hojalatería, 29 id.

Impresos, 30 cajones; instrumentos musicales, 11 id.

Jabón, 40 cajones.

Litografía (artículos para), 2 cajones; librería, 65 id; látigos, 1 id; licores, 804 id; id, 14 cascos; lino, 60 bolsas; legumbres, 2 id; mármol, (bloques), 11 números; id (baldosas), 10.0 id; id (planchas), 4705 id; id, 20 cajones; medicinales, 151 id; id, 29 bultos; muebles, 15 id; maderas, 34 id; id, 25 cajones; mangos de látigo, 6 id; mercería, 17 id; muestras, 19 id; música, 3 id; máquinas, 17 id; id, 7 bultos.

Nitrato de potasa, 50 bolsas.

Objetos sacros, 1 cajón.

Papel, 504 cajones; id, 1840 bultos; pábilo, 72 id; id, 124 cajones; piedras de amolar, 4 id; id pómez, 12 id; pelo de conejo, 23 id; plantas, 4 id; pimienta, 100 bolsas; pitos, 6 cajones; perfumería, 1 id; pieles, 1 id; porcelana, 4 id; paraguas, 2 id; pinceles, 3 id; pianos, 4 id; pimentón, 173 id.

Queso, 101 cajones; id, 904 cascos; quincallería, 3 cajones.

Ropa de uso, 20 cajones; relojes, 1 id.

Salchichones, 358 cajones; sardinas, 553 id; sombreros de paja, 29 id; id fieltro 8 id; semillas, 38 bolsas.

Talco, 470 bolsas; tierra de castañas, 10 cascos; tinta 5 id; trenzas de paja, 18 bultos; id id, 109 cajones; tejidos de algodón, 1674 id; id seda, 14 id; id lana, 9 id; id hilo, 12 id; id yuta, 51 bultos; id cáñamo, 14 id; id olona, 45 id.

Vino, 102 pipas; id, 6457 bordalesas; id, 3423 1|2 id; id, 4661 barriles; id, 20 damajuanas; id, 924 cajones; varillas doradas, 4 id; vermouth, 2250 id.

Zumaque, 7 cajones.

Peso en kilogramos, 5.415.687.

Valor en liras, 4.602.333.

Mercaderías de opción

Extracto de tabaco, 400 cajones; id id, 50 cascos.

Papel, 1100 bultos.
Peso en kilogramos, 41.347.
Valor en liras, 38.055.
Génova, Agosto 19 de 1896.—El cónsul general, *B. Peralta Uriarte.*

Buques salidos

1º de Julio, vapor italiano «Raffaele Rubattino», capitán Parodi, con 3044 toneladas, 106 tripulantes y 229 pasajeros.
4 de Julio, vapor francés «Burgundia», capitán Bourge, con 1588 toneladas, 44 tripulantes y 248 pasajeros.
8 de Julio, vapor italiano «Vittoria», capitán Buccelli, con 2822 toneladas, 109 tripulantes y 331 pasajeros.
15 de Julio, vapor italiano «Sirio», capitán Rosasco, con 2275 toneladas, 112 tripulantes y 490 pasajeros
22 de Julio, vapor italiano «Nord-América», capitán Rivera, con 2485 toneladas, 142 tripulantes y 548 pasajeros.
27 de Julio, vapor italiano «Balaklava», capitán Rubando, con 1534 toneladas y 37 tripulantes.
28 de Julio, vapor italiano «Attività», capitán Duce, con 1615 toneladas, 56 tripulantes y 401 pasajeros.
Totales: 15363 toneladas, 606 tripulantes y 2247 pasajeros.

Buques entrados

1º de Julio, vapor italiano «Giovanna», capitán Raggio, con 1004 toneladas y 26 tripulantes.
4 de Julio, vapor italiano «Regina Margherita», capitán Serrati, con 1933 toneladas, 122 tripulantes y 349 pasajeros.
8 de Julio, vapor italiano «Nord-América», capitán Raffo, con 2485 toneladas, 140 tripulantes y 231 pasajeros.
10 de Julio, vapor italiano «Attività», capitán Duce, con 1615 toneladas, 54 tripulantes y 21 pasajeros.
12 de Julio, vapor italiano «Balaklava», capitán Rubando, con 1534 toneladas, 29 tripulantes y 2 pasajeros.
18 de Julio, vapor italiano «Caffaro», capitán Zino, con 1927 toneladas, 46 tripulantes y 109 pasajeros
20 de Julio, vapor italiano «Calabro», capitán Dellisanti, con 1343 toneladas, 36 tripulantes y 71 pasajeros.
20 de Julio, bergantín italiano «Stefano Repetto», capitán Repetto, con 611 toneladas y 11 tripulantes.
21 de Julio, vapor italiano «Perseo», capitán Picconi, con 2291 toneladas, 101 tripulantes y 504 pasajeros.
29 de Julio, vapor italiano «Montevideo», capitán Avonzo, con 2098 toneladas, 75 tripulantes y 156 pasajeros.
Totales: 16841 toneladas, 649 tripulantes y 1446 pasajeros.
Génova, Agosto 19 de 1896.—*B. Peralta Uriarte*, cónsul general.

Cuadro demostrativo del movimiento general de emigrantes é inmigrantes durante el mes de Julio de 1896.

Total general de los emigrantes, 8104; República Argentina, 1910; República Oriental, 128; República del Brasil, 5389, otros estados de América, 677.
Total general de los inmigrantes, 4961; República Argentina, 1399; República Oriental, 118; República del Brasil, 1992; otros estados de América, 1452.
Génova, Agosto 19 de 1896.—*B. Peralta Uriarte*, cónsul general.

CUADRO DEMOSTRATIVO

del movimiento de emigrantes salidos en los buques despachados en este Consulado general durante el mes de Julio de 1896

Número de orden	Fecha de la salida		Nacionalidad	Nombre del buque	Nombre del capitán	Nombre del armador	Tonelaje de registro	Metros cúbicos de carga embarcada	Destino de la carga: Rep. Argentina	Destino de la carga: Rep. Oriental	Tripulantes	Pasajeros: Número total	Nacionalidad: Italianos	Austriacos	Suizos	Franceses	Españoles	Otras nacionalid.	Sexo: Hombres	Mujeres	Edad: De 12 años arriba	De 1 á 12 años	Menores de 1 año	Clase: Primera	Segunda	Tercera	Destino: Rep. Argentina	Rep. Oriental	Rep. del Brasil	Otros puertos de escala	Profesiones de los emigrantes adultos: Agricultores	Jornaleros	Albañiles y picapedreros	Artesanos y obreros varios	Comerciantes é industriales	Profes. liberales	Profesiones varias
1	Julio	1	Italiano	Raf. Rubattino	Parodi	Navegación Gral. Italiana	3044	2800	2450	350	106	229	225	—	—	—	1	3	158	71	195	31	3	13	21	195	199	20	—	10	102	25	10	21	12	8	17
2	»	4	Francés	Burgundia	Bourge	Cip. Fabre y Ca.	1588	2500	2000	500	44	248	233	8	3	4	—	—	190	58	218	27	3	—	9	239	233	15	—	—	114	31	12	27	6	2	26
3	»	8	Italiano	Vittoria	Bucelli	La Veloz	2822	1640	1300	340	109	331	314	3	2	1	3	8	210	121	266	58	7	22	59	250	289	21	21	—	115	43	19	36	8	20	25
4	»	15	»	Sirio	Rosasco	Navegación Gral. Italiana	2275	1500	1200	300	112	490	465	7	3	2	6	7	350	140	418	66	6	14	31	445	476	8	—	6	236	54	28	40	20	7	33
5	»	22	»	Nord-América	Rivera	La Veloz	2485	1790	1520	270	142	548	530	3	2	—	3	10	345	203	447	93	8	9	26	513	539	9	—	—	250	60	32	53	12	8	32
6	»	27	»	Balaklava	Rubaudo	Marini y Brichetto	1534	2000	1700	300	37	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7	»	28	»	Attività	Duce	La Veloz	1615	200	200	—	56	401	385	7	3	—	2	4	243	158	285	108	8	—	—	401	42	3	356	—	174	45	12	30	—	—	24
							15363	12430	10370	2060	606	2247	2152	28	13	7	15	32	1496	751	1829	383	35	58	146	2043	1778	76	377	16	991	258	113	207	58	45	157

Génova, Agosto 19 de 1896.

El Cónsul general, *B. Peralta Uriarte.*

CUADRO DEMOSTRATIVO

del movimiento y precios obtenidos en el puerto franco de esta ciudad por los artículos de la República importados durante el mes de Julio de 1896.

ARTÍCULOS	CONDICIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	Precios de los artículos de la República.				Precios de los artículos similares del reino.				Diferencia de precios entre los artículos de la República y los similares del reino, en				Existencia de los artículos en estos depósitos	OBSERVACIONES
				Mínimo		Máximo		Mínimo		Máximo		Menos		Más			
				Liras	ct.	Liras	ct.	Liras	ct.	Liras	ct.	Liras	ct.	Liras	ct.		
	Fard.	576	Los 50														
(1) *Cueros secos*	Núm.	12145	kilógra														
Id de nov. B.A. 1a calid.	..	..	ks. 14/18	80	..	85	..	..	..	..	..	..	..	..	..		(1) Las ventas han sido muy activas y los de ternera han tenido un aumento de 10 liras por quintal.
Id id id 2a id	..	..	Id id	75	..	80	..	..	..	..	..	..	..	..	..	100	
Id id Entre Ríos, Córdoba, Mendoza	.	..	Id 12/15	75	..	80	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id Tucumán	..	..	Id id	75	..	80	..	70	..	75	..	..	..	..	..		
Id de vaca Bs.As. 1a cal.	..	..	Id 9/11	95	..	100	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1500	
Id id id 2a id	..	..	Id id	85	..	90	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id. id Entre Ríos y Corrientes	..	..	Id id	80	..	85	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id Córdoba, Mendoza	..	..	Id id	80	..	85	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5500	
Id ternera Bs. As. 1a cl.	..	..	Id 4/5	85	..	90	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id id id id id	..	..	Id 2/3	90	..	95	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id id id nonatos Bs.As.	..	..	Id 1	90	..	125	..	..	..	..	..	..	..	..	..	42 fardos	
Tripas saladas	Bords	61	100 kgs.	35	..	40	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Conservas	Cjns.	181	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Cebada	Bl'sas	604	100 kgs.	9	..	9	25	12	50	12	75	3	50	..	..		
(2) *Quebracho*	T'zos	797	tonelad	50	..	55	..	..	..	..	..	..	..	..	..		(2) De venta fácil.
Animales vacunos	Núm.	75	100 kgs.	70	..	80	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
(3) *Ldnas sucias*	Fards	75	Id id														
Id. de merinos 1a cal.	..			170	..	210	..	..	..	..	..	..	..	..	..	Ninguna	(3) (4) No han tenido variación en los precios.
Id id 2a id	..			160	..	180	..	..	..	..	..	..	..	..	..	»	
Id de borregas	..			140	..	180	..	..	..	..	..	..	..	..	..	»	
(4) *Pieles lanares*	Fards	860	Id id														
Idem con lana entera	..			140	..	150	..	..	..	..	..	..	..	..	..	Ninguna	
Id con 1/2 á 3/4 de lana	..			120	..	140	..	..	..	..	..	..	..	..	..	»	
Id con 1/4 á 1/2 lana	..			100	..	120	..	..	..	..	..	..	..	..	..	»	
Id peladas	..			60	..	100	..	..	..	..	..	..	..	..	..	»	
(5) *Sebo*	Pipas Bl'sas	2184 2370	Id id	57	..	58	..	56	..	57	..	1	..	..	..	»	(5) Se mantienen firmes en los precios.
Crines	Fard.	63	50 kgs.	105	..	125	..	105	..	110	..	15	..	..	..	Ninguna	
(6) *Astas*	Núm. Ton'd Bl'sas	60000 150 251	100 kgs.														(6) Se han hecho importantes operaciones, habiéndose colocado con un aumento de 100 liras por tonelada.
Id de nov, mat. y sal'd.	..			500	..	600	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id id del campo	..			300	..	400	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id de vac. matd. y sal'd.	..			250	..	350	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Iñ id del campo	..			100	..	150	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
(7) *Uñas*	Bl'sas Ton'd	761 50	100 kgs.	19	..	20	..	..	..	..	..	..	..	..	..		(7) Se han vendido con facilidad.
(8) *Maiz*	Bl'sas	59984	100 kgs.	7	25	8	25	13	..	13	50	4	25	..	..	Ninguna	(8) Se ha colocado con una rebaja de 75 centésimos por quintal.
(9) *Lino*	Blsas.	2136	100 kgs.	18	..	22	..	31	..	33	..	11	..	..	..	»	(9) Las ventas hen sido difíciles.
Alpiste	Bl'sas	33	100 kgs.	19	..	19	50	..	..	..	..	..	..	..	..		
Aceite de potro	Caj's	100	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Oleina	B'les	180	100 kgs.	50	..	55	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Hierro viejo	Pi'zas	761	100 kgs.	5	..	7	..	5	..	7	..	..	..	..	..		
Mercaderías varias	Bults.	47	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		

Génova, Agosto 19 de 1896.

El cónsul general—*B. Peralta Uriarte.*

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante quince días para la provisión de sobres y formularios.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el martes 6 de Octubre próximo á las tres de la tarde. Las muestras y pliegos de condiciones pueden consultarse de dos á cuatro en la Oficina muestrarios, Reconquista 181. El pago es AL CONTADO.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1896. *Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-o 6.

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación durante quince días para la provisión de papel y artículos para impresiones. El pliego de condiciones y muestras pueden consultarse en la Oficina muestrarios de esta comisión, Reconquista 181, de dos á cuatro. Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público, el martes 13 de Octubre próximo á las tres de la tarde. El pago es *al contado*.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1896.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

J. O. 13

———

Palacio del Congreso

—

LICITACIÓN

La comisión encargada de dirigir la construcción del Palacio del Congreso nacional, llama á licitación para los trabajos de albañilería y conexos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará á los interesados en la secretaría de la comisión, calle Balcarce, n. 167.

Las propuestas cerradas deberán presentarse en la referida secretaría hasta el día 10 de Octubre próximo á las 2 en punto de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de la comisión é interesados.

Estas propuestas deberán sujetarse en un todo á lo dispuesto por la ley nacional de obras públicas.

La comisión se reserva la facultad de aprobar la propuesta que considere más conveniente, ó no aceptar ninguna y llamar á nueva licitación.

Sólo podrán presentar propuestas los siguientes constructores, que han sido aceptados por la comisión, en el concurso que tuvo lugar el día 20 de Julio próximo pasado.

Pablo Besana y Hnos., Andrés Cremona, Dirks y Dates, Luis P. Stremiz y Cª, M. Antonini, Castello y Scala, C. della Paolera, Leopoldo Rocchi, A. Castaño, Arnaldi y Cª., Jauregui y Passicot, A. Ghiogna y Cª., A. Rabuffetti, Agustoni Hnos., Parcus y Siegerist, Ocampo y Bovio y Toledo y Maraini.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1896.—*C. Pellegrini*, presidente; *Adolfo J. Labougle*, secretario. 10-o

———

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

—

LICITACIÓN

Licitación para la construcción de un muelle en el puerto de La Paz, provincia de Entre Ríos. Los datos necesarios podrán verse en la inspección administrativa (casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 1º de Octubre próximo, día que se abrirán las propuestas á las 2 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1895.—*Alberto G. Dillón.* v-1-o.

———

LICITACIÓN

Licitación para la construcción de un muelle en el puerto del «Diamante», provincia de Entre Ríos.

Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de Gobierno), todos los días hábiles hasta el 2 de Octubre próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1896. *Alberto G. Dillón.* v-2-oct.

———

LICITACION

Licitación para la prosecución de las obras en el Hospital de Clínicas en Córdoba.—Los datos necesarios podrán verse en la Inspección Administrativa (casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 3 de Octubre próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p.m. —Buenos Aires, Septiembre 3 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* v-3-oct

———

LICITACIÓN

Licitación para la extracción de arena del banco sud del Río de la Plata. —Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 28 de Octubre próximo, día que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1896.—*Alberto G. Dillón.*

v. 28 O.

———

LICITACIÓN

Licitación para la construcción de la casa para correos y telégrafos en Santa Fe.—Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 28 de Octubre próximo, día que se abrirán las propuestas á las 2 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1896. —*Alberto G. Dillón.*

v. 28 O.

———

LICITACIÓN

Licitación para la construcción de un muelle y edificio para la aduana en Colón (provincia de Entre Ríos).—Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 28 de Octubre próximo, día que se abrirán las propuestas á las 2.30 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1896. *Alberto G. Dillón.*

v. 28 O.

———

Departamento nacional de higiene

—

Se llama á licitación por el término de treinta días para la administración del restaurant para pasajeros de 1ª clase en el lazareto de Martín García. Las propuestas se abrirán el día 20 del entrante mes, á las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones que está en secretaría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1896. —*El Secretario.* v-18-O

———

Dirección general de ferrocarriles

—

LICITACIÓN

La Dirección de ferrocarriles nacionales llama á licitación pública por el término de (30) treinta días á contar desde la fecha, para la adjudicación al mejor postor del derecho de fijar avisos en las estaciones de los ferrocarriles de propiedad nacional.

Las bases de esta licitación podrán obtenerse en las Administraciones de los ferrocarriles en Río Cuarto, Tucumán y Cruz del Eje, en la secretaría de la Dirección general, calle San Martín 550, y en las ciudades de Córdoba y Rosario en las oficinas de los ingenieros de sección, señores Tapia y Lovadina.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que puedan concurrir el día 10 de Octubre á las 2 p. m., tanto en la secretaría de la Dirección General, como asimismo en las distintas administraciones de los ferrocarriles nacionales.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1896—*El Secretario.* v-10-O

———

Ferrocarril Nacional Andino

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la provisión de 5000 toneladas de carbón Cardiff, 3600 metros

cúbicos de leña de algarrobo y varios artículos destinados al uso y consumo de este ferrocarril en el ejercicio de 1897.

Se aceptarán propuestas separadamente por cada provisión.

Los pliegos de condiciones y la lista de los artículos varios, se encontrarán en la Secretaría del Ferrocarril Nacional Andino, en Río IV, á disposición de los interesados que quieran solicitarlos personalmente ó por escrito.

Las propuestas se recibirán cerradas en la secretaría de la administración hasta el 15 de Octubre próximo, á las 4 p. m., día y hora en que se procederá á su apertura en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto.

Río IV, Septiembre 12 de 1896.—*La Administración.*

v-12-O.

Ministerio de Hacienda

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación, durante veinte días, para la confección de los libros en blanco que la secretaría del Ministerio de Hacienda ha de necesitar para el ejercicio de 1897.

Las muestras y pliegos de condiciones respectivos pueden consultarse en la sección contabilidad del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de contabilidad y obras públicas; las que serán abiertas el jueves 8 de Octubre próximo á las 2 p. m. en la Subsecretaría de Hacienda ante el escribano mayor de gobierno.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1896. —*Alberto B. Martínez.*

v-o-8.

Contaduría general de la Nación

—

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al señor agrimensor don Pablo Gorostiaga para que en el término de quince días se presente á levantar un cargo formulado contra él.

Contaduría general, Septiembre 18 de 1896.—*Los Secretarios.* v-4-O

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita á los señores agrimensores Carlos Thompson y Eliseo Schieroni, para que en el término de quince días se presenten á levantar un cargo formulado contra ellos.

Contaduría general, Septiembre 18 de 1896.—*Los Secretarios.* v-4-O

Aduana de la capital

—

LICITACIÓN

Por disposición del señor Administrador, llámase á licitación pública por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la confección del vestuario de verano correspondiente á setenta marineros, noventa y cuatro guardacostas y ocho contramaestres del resguardo de esta aduana, con arreglo en un todo al pliego de condiciones que se encuentra en esta secretaría á disposición de los señores interesados. La licitación se efectuará en esta oficina el día 19 de Octubre, á las 4 de la tarde, con las formalidades de estilo. Las propuestas, acompañadas del respectivo certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Administrador, deberán formularse en el correspondiente papel sellado.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1896.—*Guillermo Anzó Quintana,* secretario.

v-19-O.

Dirección general de rentas

—

LICITACIÓN

La Dirección general de rentas llama á propuestas por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la provisión de cincuenta y siete (57) libros diarios, cincuenta y siete (57) libros mayores y cincuenta y siete (57) libros cajas, con arreglo á los modelos que se encuentran á disposición de los interesados en la Contaduría de la repartición, todos los días hábiles, de 11 a.m. á 4 p.m.

Las propuestas serán extendidas en el sello que establece la ley, y vendrán acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, que acredite haberse depositado en dinero efectivo ó en títulos de renta el cinco por ciento del importe de la propuesta. Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el sábado 3 de Octubre, á las 2 p. m., en presencia del directorio, Escribano mayor de gobierno y de los licitadores que concurran. La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considera convenientes. — Septiembre 4 de 1896— *Luis S. Boado,* secretario. v-3-oct

---

Departamento Nacional de Minas y Geología

—

Por resolución superior de fecha 3 del corriente mes, se concede un plazo de treinta días, contados desde la fecha, para que los interesados ó sus apoderados en forma se presenten ante este Departamento para hacer valer las razones que consideren convenientes sobre sus derechos en lo concerniente al denuncio por despueble de las minas «I Ciots», «St. Davies», «Istrad», «Rhondda», «Trysor», «Bryn Guyn», «King Howel», «Mon», «Bryn Uwel», «Glan Dior», «Pent y Bont», «St. Dewi», «Dol-ddel» y «Gwalia».

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1896.- *H. D. Hoskold,* director general.

v-6-O.

Señor director general del Departamento de minas y geología.—Christian Nissen, navegante, de nacionalidad alemán, de estado casado, con domicilio legal en el territorio nacional de Santa Cruz, accidentalmente en ésta, al señor director expone: Que tengo conocimiento de la existencia de arena aurífera en la costa de la mar Cabo Vírgenes, en el territorio nacional de Santa Cruz, y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, solicito se me conceda una pertenencia para establecimiento fijo de cien mil metros cuadrados, los que se ubicarán del modo siguiente: Doscientos metros al norte del pie del Cabo Vírgenes, por la costa de la mar, se empezará á medir el frente de esta pertenencia en dirección al norte de cuatro mil metros, por la costa del mar con un fondo de veinticinco metros, para completar el área que otorga el Código de minería. El terreno es del Estado y no está ubicado, no tiene cerco ni cultivo. Pido por tanto al señor director se digne acceder á lo que dejo solicitado por ser justicia, etc.—Pp. Christian Nissen: *Santiago Savis.*

Presentado hoy catorce de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, siendo la una y treinta pasado meridiano. Conste—*Resta.*

Buenos Aires 16 de Marzo de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Septiembre 14 de 1896. — Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

18 22-29-S

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

—

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de las cloacas domiciliarias en los edificios escolares de las calles Santa Rosalía 861 y General Iriarte 462, de conformidad con los planos y especificaciones formuladas por la Comisión de las obras de salubridad, que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 12 m. á 4 p. m., en la secretaría del Consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 6 del próximo Octubre, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que se presenten en la forma debida y estén acompañadas del certificado de depósito que marca la ley (uno por ciento sobre el importe total de la propuesta).

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1896.— *El Secretario.*

v-6-O.

Ministerio de Guerra y Marina

—

Estado mayor general de marina

GUARDIA NACIONAL DE MARINA DE LA CAPITAL FEDERAL Y BARRACAS AL SUD

«Buenos Aires, Septiembre 21 de 1896.

Vista la precedente nota del Estado mayor, lo que dispone la ley número

3318 en su artículo 31, título 8º, y el decreto fecha Diciembre 15 de 1894, y

Considerando:

1º Que la instrucción que ha recibido hasta ahora la guardia nacional de marina no responde á los fines que ha tenido en vista la ley, que no son otros sino formar ciudadanos aptos para tripular las naves de guerra de la Nación;

2º Que para conseguir este objeto y darle una instrucción esencialmente práctica y en armonía con el servicio que debe prestar, es necesario clasificar á los ciudadanos que la componen, agrupándolos según su profesión ú oficio para destinarlos á la especialidad que más se avenga con su preparación y aptitudes,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Convócase á los ciudadanos enrolados en la guardia nacional de marina que pertenezcan á la clase activa, á practicar ejercicios doctrinales todos los días domingo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximos.

Art. 2º En la capital de la República y demás puntos donde existe suficiente número de ciudadanos enrolados y se disponga de los elementos necesarios, el personal será distribuído en tres grupos, según las profesiones, oficios y grado de instrucción. El primer grupo hará ejercicio de conducción de máquinas, el segundo de botes y señales y el tercero de infantería.

Art. 3º Donde el número de enrolados sea insuficiente ó no se disponga de los elementos necesarios para la instrucción según el plan completo, sólo se practicarán los ejercicios de botes y señales y el de infantería, ó únicamente el último.

Art. 4º La Intendencia de la armada, los talleres de marina y la Prefectura general de puertos, facilitarán al Estado mayor los elementos de que dispongan y puedan utilizarse en la instrucción de la guardia nacional.

Art. 5º El Estado mayor designará los jefes, oficiales é instructores que sean necesarios para el debido cumplimiento de este decreto.

Art. 6º El Estado mayor propondrá á los ciudadanos que á su juicio reunan las condiciones necesarias para desempeñar los empleos de oficial de los grupos de instrucción y conferirá la categoría de clases á aquellos que manifiesten mejores aptitudes en cada grupo.

Art. 7º Comuníquese, etc.—URIBURU.—G. VILLANUEVA».

Se cita á los ciudadanos enrolados en la guardia nacional de marina de la capital federal y Barracas al Sud, que pertenezcan á la categoría activa, que el día domingo 4 de Octubre próximo deberán presentarse á las 7 a. m. en la Intendencia de la armada, Balcarce y Brasil, previniéndoles que la inasistencia dará lugar á la aplicación de la pena que prescribe la ley, y que aquellos á quienes se entregó en el año anterior armamento y vestuario, se presentarán con él.—*Manuel José García,* jefe de Estado mayor general.

—

DISPOSICIONES PENALES

Ley número 3318

Título IX. Artículo 37. Cada inasistencia, sin causa justificada, á los ejercicios doctrinales, será penada por los jefes de cuerpo con tres á ocho días de ejercicios en el cuartel más próximo.

———

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho al vaporcito «Bertiz», que se encuentra á pique en el puerto de Esquina, previniéndose que si vencido dicho término no fuese reclamado, se procederá con arreglo á los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1896.—*Luis García.* v-14 o.

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días á los que se consideren con derecho al lanchón «Sindacari» núm. 476, que se encuentra depositado en la subprefectura del puerto del Tigre, previniéndose, que si vencido dicho plazo no fuese reclamado, se procederá con arreglo á los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de este lanchón son las siguientes: eslora, 8 metros 25 centímetros; manga, 2 metros y 3 centímetros; puntal, 0.95 centímetros y está forrado en zinc hasta la línea de flotación.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1896.—*Luis García.*

v-23-o

———